

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 7 de JUNIO de 2012, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTÍN MERENCINAO GARCÍA , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR
TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR
RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA
BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del Acta de la Sesión, extraordinaria, celebrada el día 11 del mes de mayo, a la que asistieron ocho de los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por ocho de los miembros presentes en esta sesión y en sus propios términos, y con la abstención del concejal del Grupo del PSOE-A D. Antonio González Lucha, dado que no pudo asistir a citada sesión.

2 - SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD-PÚBLICA Y/O INTERÉS SOCIAL DE LA ACTIVIDAD "PISCINA MUNICIPAL Y RESTAURANTE" INSTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Previa autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Montizón, con C.I.F. nº. P-2306200-C, acompañada de Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. IGNACIO GARRIDO GONZÁLEZ, colegiado nº. 4793, del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, instando la admisión a trámite del Proyecto de Actuación presentado y la declaración de Interés Social y/o Utilidad Pública de la actividad denominada "PISCINA MUNICIPAL Y RESTAURANTE", sita en este término municipal.

Seguidamente, el Sr. Secretario da cumplida cuenta del procedimiento regulado en el artículo 43, en relación con el artículo 52, ambos de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 2/2012, de 30 de Enero, para la aprobación del Proyecto de Actuación, previa a la concesión de licencia de obras, en su caso.

Así mismo, se informa que el presupuesto detallado de la actuación que consta en referido Proyecto de Actuación asciende a la cantidad global, incluidos IVA, gastos generales y honorarios técnicos, de 424.570,70 euros.

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo del PSOE-A, D. Antonio González, quien pregunta al Sr. Alcalde si se ha efectuada algún estudio de viabilidad de la actuación y como se va a financiar la inversión.

Le contesta el Sr. Alcalde manifestando que no se ha hecho ningún estudio de viabilidad puesto que el equipo de gobierno considera que este servicio es necesario para nuestro municipio, dado que es el único de la comarca que no cuenta con el mismo, por lo que no se ha entrado a considerar si el mismo

es rentable o no desde un punto de vista económico; en cuanto al tema de financiación de la inversión, sigue manifestando el Sr. Alcalde, se examinará en el punto siguiente de la Orden del Día.

Examinado todo ello detenidamente, y considerando que la iniciativa puede considerarse de interés social, principalmente por lo que supone para la creación de nuevos puestos de trabajo y por la creación de un servicio inexistente en la localidad, por cinco (5) votos a favor, de los miembros del Grupo del P.P., y cuatro (4) abstenciones, de los miembros del Grupo del PSOE-A, se acordó:

PRIMERO.- Considerar que no existe posibilidad de formación de núcleo de población en el lugar donde se pretende ubicar la instalación, finca sita en el paraje denominado "RAMBLA DEL RÍO", parcela 15 del polígono 18, del T.M. De Montizón.

SEGUNDO.- Estimar la necesidad de emplazamiento en medio rural de la instalación referida.

TERCERO.- DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL Y UTILIDAD PÚBLICA, para este municipio, la actividad de " **PISCINA MUNICIPAL Y RESTAURANTE**", instada por el Excmo. Ayuntamiento de Montizón.

CUARTO.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE ACTUACIÓN denominado "**PISCINAL MUNICIPAL Y RESTAURANTE**", con ubicación en la parcela 15 del polígono 18 del término municipal de Montizón.

QUINTO.- Abrir período de exposición pública en el B.O.P., con llamamiento a los propietarios colindantes del terreno donde está previsto ubicar la instalación.

QUINTO.- Remitir copia del expediente instruido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos prevenidos en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3 - PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PFEA/2012: GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

PRIMERO.- Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a incluir en la 1ª fase del AEPSA del 2012, **PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS**, siendo el importe de la subvención concedida por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, con destino a mano de obra y seguridad social, de 162.317,89 euros.

La obra que se propone para su inclusión en referida fase del AEPSA 2012, es la denominada "**PISCINA MUNICIPAL, 1ª FASE**".

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo del PSOE-A, Antonio González Lucha, quien manifiesta que el equipo de gobierno debe tener en cuenta el PLAN DE AJUSTE aprobado, pues en el mismo se especifica que la aportación municipal no puede sobrepasar el 20% de la inversión prevista.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que esta actuación no estaría afectada puesto que, en ningún caso, los gastos no subvencionados pasarán de ese 20% fijado en el PLAN DE AJUSTE.

La concejal del PSOE-A, M^a. de los Ángeles Gómez Fernández manifiesta que, según su parecer, existen en el municipio otras necesidades más urgentes que acometer, antes que la piscina.

Acto seguido, el Sr. Alcalde ordena se someta el asunto a votación, y por cinco (5) votos a favor, de los miembros del Grupo del P.P., y cuatro (4) en contra, de los miembros del Grupos del PSOE-A, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar en todas sus partes la "MEMORIA DESCRIPTIVA" suscritas por el Arquitecto D. Ignacio Garrido González, correspondiente a la obra:

I. "PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE" por un importe global de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (227.245,05)** de los que 162.317,89 euros corresponden a mano de obra y seguridad social, y 64.927,16 euros corresponden a materiales.

2º SOLICITAR que el coste de la mano de obra, esto es, **162.317,89 euros**, sea subvencionado, al cien por cien, por el I.N.E.M.

3º SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial y de la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía, la subvención de parte del coste de los materiales, en la cuantía de **64.927,16 euros**, equivalente al 40 % de la cantidad subvencionada por el I.N.E.M. para mano de obra y S.S. Comprometiéndose este Ayuntamiento, a aportar, de fondos propios, la diferencia resultante entre la cantidad subvencionada y el importe total de los materiales, que, en su caso, resulte de la ejecución de la obra.

4º Que el presente acuerdo, que sirve de SOLICITUD de inclusión de dichas obras en el **P.F.E.A. de 2.012, 1ª Fase**, se presente, cuanto antes, en la Dirección Provincial del I.N.E.M., junto con los demás documentos que han de formar el expediente.

SEGUNDO.- A continuación, con la autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a incluir en la 2ª fase del AEPSA del 2012, PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, teniendo en cuenta que esta propuesta tiene el carácter de provisional, pues se desconoce la subvención definitiva que se concederá en esta fase

La obra que se propone para su inclusión en referida fase del AEPSA 2012, PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE es la denominada "**PISCINA MUNICIPAL, 2ª FASE**".

Se reiteran, para esta propuesta, las manifestaciones realizadas anteriormente, tanto por los miembros del Grupo del PSOE-A como por el Sr. Alcalde.

Acto seguido, el Sr. Alcalde ordena se someta el asunto a votación, y por cinco (5) votos a favor, de los miembros del Grupo del P.P., y cuatro (4) en contra, de los miembros del Grupos del PSOE-A, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar en todas sus partes la "MEMORIA VALORADA" suscrita por el Arquitecto D. Ignacio Garrido González, correspondiente a la obra:

- "**PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE**" por un importe global de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00)** de los que 92.857,14 euros corresponden a mano de obra y seguridad social, y 37.142,86 euros corresponden a materiales.

2º SOLICITAR que el coste de la mano de obra, esto es, 92.857,14 euros, sea subvencionado, al cien por cien, por el I.N.E.M.

3º SOLICITAR dela Excma. Diputación Provincial y de la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía, la subvención de parte del coste de los materiales, en la cuantía de 37.142,86 euros, equivalente al 40 % de la cantidad subvencionada por el I.N.E.M. para mano de obra y S.S. Comprometiéndose este Ayuntamiento, a aportar, de fondos propios, la diferencia resultante entre la cantidad subvencionada y el importe total de los materiales, que, en su caso, resulte de la ejecución de la obra.

4º Que el presente acuerdo, que sirve de SOLICITUD de inclusión de dicha obra en el **P.F.E.A. de 2.012**, convocatoria pública para **PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE**, se presente, cuanto antes, en la Dirección Provincial del I.N.E.M., junto con los demás documentos que han de formar el expediente.

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo del PSOE-A, Antonio González Lucha, quien, en explicación del voto en

contra de su grupo, manifiesta que no es que ellos estén en contra de que se haga la piscina, sino que estiman que, tal y como está la situación económica, hay otras actuaciones más urgentes en el municipio, no está clara la viabilidad del proyecto, y no se sabe como se va a financiar la actuación.

4 - FESTEJOS TAURINO POPULARES EN ALDEAHERMOSA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor de San Juan Bautista, en Aldeahermosa, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Aldeahermosa, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS" durante los días 22 y 23 de Junio de 2.012.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 22 y 23 de Junio de 2.012.

4º) Autorizar, asimismo, la celebración de un festival sin picadores, en plaza de toros portátil, organizada por la empresa COLLADO RUIZ TOROS, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21,15 horas del día 7 de JUNIO de 2012 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 7 de JUNIO de 2012, ocupa 7 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario